



Universidad de Buenos Aires

EXPEDIENTE-UBA N° 21175/2014

ACTA DE EVALUACION N° 022/2015

A los 17 días del mes de marzo de 2015 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, "**PLANTA DE PRODUCCION DE MEDICAMENTOS**", sita en el segundo subsuelo del Hospital de Clínicas José de San Martín, ubicado en Av. Córdoba N° 2.351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Pablo David Zeigner, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos Eduardo González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$59.984.127,46.-

Conforme surge del Acta de Apertura de fs. 5577 se ha procedido a abrir el sobre N°2 presentado por la empresa enunciada a continuación:

1	CAPUTO S.A.I.C. y F.	\$59.984.100,00.-
---	----------------------	-------------------

Habiéndose evaluado el contenido del Sobre N°2 los integrantes de la Comisión Evaluadora estiman pertinente efectuar las siguientes consideraciones:

La empresa **CAPUTO S.A.I.C. y F.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación.

En cuanto a la propuesta técnica y conforme al informe incorporado a fojas 5367, suscripto por el Sr. Subsecretario de Refuncionalización Hospitalaria, Arq. Jorge Alberto Acosta, corresponde señalar que la empresa ha alcanzado una valoración de 91,25 superando el mínimo determinado para ser considerada como precalificada, toda vez que ha demostrado el cumplimiento de los méritos



Universidad de Buenos Aires
técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, dejándose expresa constancia que el equipamiento propuesto es el esencial para ese laboratorio.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas declara que la empresa **Caputo S.A.I.C y F.** ha presentado a fojas 5569 a 5575 el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones que se compromete a cumplir, ilustrando adecuadamente el desarrollo en el tiempo de todas las previsiones y tareas necesarias para la concreción de la obra.

De igual forma, a fojas 5395 a 5399 y de 5402 a 5568 el oferente adjunta las planillas de cómputo y presupuesto, agrupado por rubro y desglosado por ítem, y el análisis de precios unitarios y parciales de cada ítem y del total de cada rubro, con sus respectivos porcentajes de incidencia.

Finalmente corresponde señalar que se ha calculado el Valor Ponderado Final de la Oferta, de conformidad con la formula prescripta en la Cláusula Particular N° 30.2.

En atención a las argumentaciones esgrimidas en los párrafos precedentes se dictamina la preadjudicación de la presente obra a la empresa **CAPUTO S.A.I.C. y F.** por cuanto cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, considerándose en tal sentido conveniente, su contratación, para esta Casa de Altos Estudios.


Ing. Leonardo Zuazo

Ing. Fernando De Cicco


Lic. Pablo David Zeigner

Sr. Carlos E. González Feilberg